

44

Hacimario Martes 22 de Marzo de 1735

○ En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las
Cajas de la Corte deella Martes Veinte y dos de Marzo de mil setenta
y tres y cinco los muy Ilustres señores Murcia se juntaron a celebrar
cauillo ordinario como lo acostumbran a fauer D^r Fernando Albares de
Castro Abogado de los reales Consejos Alcalde mayor de esta Ciudad por
su Magestad Don Joseph Prieto: Don Joseph Nicolas Rocamora D^r Julian
Gatero: D^r Juan Carrillo D^r Francisco Rocamora: D^r Pedro de Torriente:
D^r Joseph Ferro: D^r Diego Zornoza: D^r Juan Tizón y D^r Francisco Ze-
tina de losidores =

○ viendo Antonio Blanco Joseph Antes: Joseph Acadia: Bernabe Ballejo
Joseph y Agustin de Huertas Jurados =

Informe para los Juzgados de la Relacion de la Solicitud mandada hacer aciso cedula por el
curador a fauer de D^r Corredor por Cedula ante Diem y expencion de su efecto de que
Francisco Garcia Comendador nos los presentes secretarios Testificamos para resolver en vista de
real orden de su Magestad señores de su real y supremo Consejo y Camara de
Castilla Explicada en carta del D^r Francisco de Callejon dirigida
al D^r Corredor mandando a esta Ciudad y informe si Francisco Garcia
Comendador que pretende se le despache titulo de Procurador de este
numero es Persona de buena vida y costumbres de natural quieto
y pacifico; si concuerda en el la suficiencia y Abilidad que se requie-
re para servir el expresado oficio o si tiene alguna otra nulidad que
se le embaraze = La Ciudad hauiéndola oido, teniendo presente
que el dho Francisco Garcia Comendador es Persona de buena vida y
costumbres, abil y suficiente para exercer el oficio de Procurador que
solicita, y que no le comprehende ninguna otra nulidad que se lo em-
baraze = Acordo se ynfome a su Magestad Conferimio de este.

Acordado =

Heredamiento A memorial del señor D^r Juan Tizón Molina D^r Juan Antonio Salba
de sangonera la y D^r Francisco Riquelme Juez y fiscal del heredamiento de sangonera
que le pertenece la seca sobre la tierra general la seca en que dicen han llegado a entender que por algun rive-
cino se pretende que esta Ciudad le haga gracia de tierras tierra
en dho heredamiento y partido de traga bonete, suponiendo ser baldio
y perteneciente a esta Ciudad; Y respecto de que todas las tierras q
se hallan desde la mas alta cumbre de la sierra de Carrasco y hasta
la de enfrente son conjus Partos de el dho heredamiento en virtud
de Reales privilegios y ejecutorias que paran en el archivo
de este Ayuntamiento y en el de los heredamientos. Concluyeron